



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANTANYÍ

9686***Delegación funciones de alcaldía***

El alcalde-presidente de este Ayuntamiento, en fecha dieciséis de agosto de dos mil diecisiete, oída la Junta de Gobierno Local, resolvió literalmente lo siguiente:

5-a) Visto el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local que dispone que los Tenientes de Alcalde sustituyen al Alcalde por orden de nombramiento en los casos de vacante, ausencia o enfermedad; y visto, en el mismo sentido, el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que establece que corresponde a los Tenientes de Alcalde sustituir en sus funciones y por el orden de nombramiento al alcalde en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento, dispongo:

- Delegar en la primera teniente de alcalde, Ricarda Margarita Vicens Schluhe, conforme a lo establecido en el artículo 47 mencionado, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, con la excepción de las firmas necesarias para atender los pagos bancarios, durante el tiempo de sus vacaciones.

Santanyí, 16 de agosto de 2017

El alcalde

Llorenç S Galmés Verger

